



DECRETO N° 2594/25

San Martín de los Andes, 22 SEP 2025

VISTO:

La necesidad de la Intendencia del Parque Nacional Lanín de disponer en calidad de prestamo de un camión municipal para realizar el traslado de rollizos desde el Vivero de Pucará del Parque Nacional Lanín, con destino al edificio de la Intendencia del Parque Nacional Lanín de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que para su traslado se afectará a la unidad Camión Ford 1723 dominio AD384AK de la Dirección de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el día martes 23 de septiembre de 2025, saliendo a las 8:00 hs y regresando una vez finalizada la carga.

Que el trabajador designado para realizar el traslado de rollizos es: el trabajador municipal Sr. Carlos Gómez Leg. 2889 como chofer del Camión Ford 1723 dominio AD384AK de la Dirección de Espacios Verdes.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE en comisión al Vivero de Pucará del Parque Nacional Lanín al trabajador municipal de la Dirección de Espacios Verdes: Sr. Carlos Gómez Leg. 2889 como chófer del Camión Ford 1723 dominio AD384AK, para realizar el traslado de rollizos con destino al edificio de la Intendencia del Parque Nacional Lanín de nuestra ciudad, el día martes 23 de septiembre de 2025, saliendo a las 8:00 hs y regresando una vez finalizada la carga.

ARTÍCULO 2º: AFÉCTESE para la mencionada comisión, al vehículo municipal Camión Ford 1723 dominio AD384AK.

ARTÍCULO 3º: LIQUIDESE los viático correspondientes en comisión al Vivero de Pucará del Parque Nacional Lanín al trabajador municipal de la Dirección de Espacios Verdes: Sr. Carlos Gómez Leg. 2889

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Sr. Hector Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.


M.P.C. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR"
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"
"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"